

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****84****COLLADO VILLALBA NÚMERO 5****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 323/2019, entre don José María Montoya Morón y Maynros, S. A., en cuyos autos ha recaído sentencia número 57/2020, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Collado Villalba, a 29 de junio de 2020.—Vistos por don Ricardo Ruiz Sáenz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Collado Villalba, los presentes autos de juicio ordinario 323/2019, sobre acción declarativa de dominio, en el que han sido partes: don José María Montoya Morón, representado por la procuradora de los tribunales doña Isabel Ramos Cervantes, como demandante, Maynros, S. A., declarada en rebeldía, como demandada convengo en señalar los siguientes.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José María Montoya Morón, contra Maynros, S. A., declaro:

1.º Que don José María Montoya Morón ha adquirido por prescripción adquisitiva a su favor la finca descrita e el fundamento de derecho primero de la presente sentencia.

2.º Que en consecuencia don José María Montoya Morón, es titular de pleno dominio de la finca descrita.

3.º Ordeno la inscripción de la finca descrita a nombre de don José María Montoya Morón, en el correspondiente Registro de la Propiedad o en su caso expedirse el correspondiente mandamiento a tal efecto. Todo ello con imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación mediante la presentación de un escrito en este Juzgado dentro de los veinte días siguientes al que se notifique.

Y para que sirva de notificación a Maynros, S. A., expido y firmo la presente en Collado Villalba, a 9 de julio de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.977/20)

